



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2020 0051700
ASUNTO	DISPONE ARCHIVO INCIDENTE

De la respuesta visible en cuaderno dos, emitida por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE CABAL**, en la cual indica que la medida decretada en contra del señor **JESUS HERNÁN GÓMEZ RAMÍREZ**, no surte efectos, toda vez que dichas matrículas cuentan con embargos vigentes por parte de Impuestos Municipales de Santa Rosa de Cabal y Juzgado Segundo Civil Municipal de la misma ciudad, resulta improcedente continuar con el trámite de incidente de sanción, toda vez que la Entidad dio cumplimiento al requerimiento realizado, por lo cual, se procederá al cierre del presente incidente de sanción.

De conformidad con lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el trámite de incidente de sanción en contra de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE CABAL**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

TERCERO: Enteradas las partes del presente proveído, se ordena el archivo del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 100 fijado el 16 de junio de 2.022 a las 7:30 a.m.

LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2849717b68e0886b20de73013b56633e14d513916c795bdcc011ea4cdcb82332**

Documento generado en 15/06/2022 04:32:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**